

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13807 *Orden AEC/2293/2009, de 13 de agosto, por la que se corrigen errores de la Orden AEC/1416/2009, de 22 de mayo, por la que se crea la Oficina Consular Honoraria de España en la Isla de San Martín.*

Advertidos errores en la Orden de 22 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 133/2009, de 2 de junio, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en la Isla de San Martín, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el título de la Orden donde aparece «Isla de San Martín (Jamaica)», debe decir: «Isla de San Martín».

En el apartado primero, donde dice: «Se crea una Oficina Consular Honoraria en la Isla de San Martín (Jamaica)», debe decir «Se crea una Oficina Consular Honoraria en la Isla de San Martín», y donde dice: «Dependiente de la Embajada de España en Kingston», debe decir: «Dependiente de los Consulados Generales de España en París y en Ámsterdam».

Madrid, 13 de agosto de 2009.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.